

**Exptes. DI-687/2014
DI-990/2014
DI-1177/2014**

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto
Expo) Pablo Ruiz Picasso, 65 D
50018 ZARAGOZA**

ASUNTO: Reapertura de una tercera vía en los CEIP “Pedro J. Rubio” y “Pirineos-Pyrenées”, de Huesca.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Los días 2 de abril, 15 de mayo y 9 de junio de 2014 tuvieron entrada en esta Institución varios escritos de queja, todas ellas con una petición común, como era la reapertura de una tercer vía en los CEIP “Pedro J. Rubio” y “Pirineos-Pyrenées” de Huesca.

Los motivos de dicha solicitud aparecen explicados en cada una de las quejas, que aquí se transcriben:

1º) Expediente nº 687/2014-8:

“Este colegio (CEIP “Pedro J. Rubio” contaba con 50 plazas y son 73 las solicitudes entregadas, según esta cuenta sobran 23 niños.

Dicho centro cuenta con una 3ª vía que se cerró hace dos cursos, por lo que el centro cuenta con la infraestructura suficiente como para escolarizar a esos 23 niños que van a quedar fuera.

Es una pena que muchos padres tendrán que depender de vehículos y familiares para poder llevar a sus hijos a otros centros, de los cuales el más cercano está a más de 1 km. Estamos hablando de niños de 3 años ...”

2º) Expediente nº 990/2014-8:

“Somos 41 familias de un barrio de Huesca, en pleno crecimiento, que nos ha sido denegado el poder escolarizar a nuestros hijos en nuestros centros

escolares del barrio. Nos quitaron una vía de dos colegios para poder rellenar otros centros públicos y concertados a costa de los estudios de nuestros hijos cerca de casa y con sus amigos, sin tener en cuenta el trastorno que nos ocasionan en gastos, tiempo y salud. Estamos desesperados porque nuestra situación no es muy buena ... y no pedimos nada que no hubiera antes ...”

3º) Expediente nº 1177/2014-8:

“1) En el proceso de escolarización del curso 2014-2015, concretamente en el acceso al primer curso del 2º ciclo de Educación Infantil, 41 niños que residen en la llamada zona de Los Olivos de Huesca han quedado excluidos del Centro elegido en primera opción, y, en su mayoría, del designado igualmente como segunda opción (CP Pedro J. Rubio y CP Pirineos Pyrenees, con una distancia entre ellos de menos de 500 metros).

*2) Entre los dos centros antes citados se ofertaban un total de **88 plazas** (22 por vía, dos vías por centro escolar), que posteriormente, y antes de la publicación del listado provisional de admitidos fueron aumentadas a **96 plazas** (24 por vía).*

*3) En la citada zona (Los Olivos) hay un total de **157 niños** censados como nacidos el año 2011 (83 en la zona adjudicada al CP Pedro J. Rubio y 74 en la zona adjudicada al CP Pirineos Pyrenees).*

4) Al menos hasta el curso 2012-2013 ambos centros estaban dotados de mayor número de vías (3 vías cada uno de ellos), por lo que están preparados para albergar un aula más, sin que ello suponga una disminución de la calidad, educativa o personal de los menores.

5) Dados los problemas que se han producido en los procesos de escolarización de los años anteriores, y debido a la desaparición de esas vías, muchos padres han optado por acudir a otros centros en primera opción, fundamentalmente centros de Enseñanza Concertada, para así evitarse problemas o incertidumbres como los padecidos por los 41 niños antes citados.

6) Finalmente, los 41 niños no admitidos en estos dos centros han sido dispersados por los restantes colegios de la localidad de Huesca, situados todos ellos a más de un kilómetro y medio de distancia de sus domicilios, y, como mínimo, a unos 45 minutos andando.

La asignación de estos centros conlleva un coste personal y económico para las familias de estos menores:

- Personal, dada la imposibilidad de los menores de acudir caminando a su centro (objetivo asumido por el Ayuntamiento de Huesca dentro del Proyecto de la Ciudad de Los niños y las Niñas - propuestas como Explorando mi ciudad, Caperucita camina sola,..., se encaminaban a lograr esta posibilidad, devolver a los menores el uso y disfrute del espacio público); y por la dificultad de la conciliación de la vida personal y laboral, no sólo de los padres afectados, sino también de los abuelos de los menores, quienes hoy en día, y dada la situación económica, son en muchas ocasiones los encargados de llevar a los niños al Colegio, de recogerlos e

incluso de darles la comida.

- Y económico, al obligar a los padres a procurarse medio de transporte para llevar a los menores a los colegios (dadas las distancias va a ser muy difícil ir con un niño de 3/4 años andando a los distintos centros); y a costear el comedor del menor, ya que la distancia a los distintos domicilios conllevará en muchos casos la necesidad del niño de comer en el centro.

7) Desde que tuvimos conocimiento de que los menores no iban a poder ser admitidos en los centros próximos a sus domicilios, y pensando siempre en el bienestar de nuestros hijos (niños de tres años, en el proceso de acceso al colegio en el que, presumiblemente, pasarán 9 años de su vida), comenzamos una serie de acciones y de reuniones en busca de una solución a la problemática narrada.

Se mantuvieron reuniones con el Ayuntamiento de Huesca, con el Director Provincial de Educación, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de los distintos barrios, AMYPAS de los centros afectados, FAPAR,... llegando a lograr la convocatoria del Consejo Escolar Municipal.

El Consejo Escolar Municipal en fecha 16 de abril de 2014, aprobó la reapertura de una tercera vía en los CP Pedro J. Rubio y CP Pirineos Pyrenees.

8) La semana del 26 al 30 de mayo, tanto el Pleno del Ayuntamiento de Huesca como las Cortes Generales de Aragón aprobaron respectivas mociones y proposición no de ley en las que, entre otras cosas, se solicitaba la apertura de tercera vía para los CP Pedro Jota Rubio y CP Pirineos Pyrenees.

Así mismo, el 3 de junio el Consejo Comarcal de la Hoya de Huesca aprobó la propuesta de reapertura de las tres vías en los dos colegios ya citados.

9) Pese a todo lo anterior, y a todos los apoyos recabados por los padres afectados (unas 6.500 firmas, apoyo de las AMYPAS de los dos colegios, afectados, del Barrio de San Lorenzo, sindicatos - Huste, Ugt, CC.00, Csif, Cgt-, grupos políticos,...) la Consejería de Educación y su titular (con la que ha sido imposible reunirse pese a habérselo solicitado en reiteradas ocasiones) se mantiene en su postura, y sigue negándose a la reapertura de las vías."

Quienes presentan la queja afirman estar "de acuerdo con la propuesta aprobada el 27 de septiembre de 2012 por el Consejo Escolar Municipal de Huesca, destinada a lograr una redistribución de los menores y a evitar la formación de colegios "guetos" (perjudicial tanto para los niños que en ellos estudian, como para nuestro hijos, que van a interactuar con ellos en el futuro, como para la propia ciudad). Pero desde luego no con la utilización sesgada que se ha hecho de esa propuesta. La Consejería de Educación ha utilizado uno de los siete puntos que contenía la propuesta (el punto 3), dejando a un lado todos los demás; y además de manera parcial, ya que la propuesta era de dos vías mínimas por centro y no de dos vías máximo, que es el criterio que se está siguiendo."

SEGUNDO.- A la vista de las quejas presentadas, se acordó admitirlas a mediación, efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se enviaron escritos al Departamento de Educación, Universidad,

Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón recabando información acerca de las cuestiones planteadas.

TERCERO.- Las respuestas del Departamento han sido las siguientes:

1º) Respuesta al expediente nº 687/2014-8, recibida el día 23 de julio de 2014:

“En la ciudad de Huesca, el curso pasado se realizó una reordenación de la zonificación educativa de la ciudad —trabajado con el Consejo Escolar de la ciudad de Huesca- de manera que en la actualidad todos los centros de la ciudad ofertan 2 vías para primer curso de segundo ciclo de educación infantil, para lograr una mejor y equilibrada escolarización del alumnado de la ciudad y también de la estructura de los propios centros. Esta actuación se realizó para lograr un nuevo modelo de oferta que evitara cerrar vías y lograr un equilibrio en la oferta. Habida cuenta de que en la ciudad de Huesca existen 24 grupos para primer curso de segundo ciclo de educación infantil, ofertando 576 plazas y se han presentado 535 solicitudes para 3 años, existen aun 41 plazas vacantes para el fuera de plazo.

En cualquier caso, desde el servicio provincial se ha manifestado a los distintos miembros de la comunidad educativa que a partir de septiembre, se llevarán a cabo diversas reuniones para abordar de nuevo la situación.

Hay que hacer constar que en el CEIP “PEDRO J. RUBIO”, de 25 no admitidos, 18 han sido adjudicados a centros solicitados. Por tanto a un 72% de los no admitidos se les ha adjudicado un centro indicado entre los alternativos. Y la distancia máxima a la que se halla el centro asignado es de 1546 metros.”

2º) Respuesta del expediente nº 990/2014-8, recibida el día 18 de julio de 2014:

“Durante el plazo de presentación de solicitudes, para un total de 960 vacantes para 1º de segundo ciclo de infantil, repartidas entre 12 centros de Huesca capital, las familias solicitaron plaza escolar para 914 alumnos, existiendo un excedente de 46-plazas para dicho nivel para el curso escolar 2014/15.

A la vista de los anteriores datos y en consonancia con la planificación educativa, se tiene en cuenta que hay suficiente número de plazas ofertadas para todas las solicitudes presentadas en los distintos centros escolares de la ciudad de Huesca.

Las vacantes existentes en los centro mencionados en el escrito de queja han sido adjudicadas a otros solicitantes, de acuerdo con el procedimiento y el baremo regulados en el Decreto 3212007, de 13 de marzo de 2007 (BOA de 14 de marzo).”

3º) No se ha recibido respuesta de la Administración en el expediente nº 1177/2014-8.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- En los expedientes indicados se aborda la situación que afecta a un elevado número de familias de la conocida como “zona de Los Olivos”, en Huesca, que han visto limitadas sus posibilidades de que sus hijos -de primer curso de segundo ciclo de educación infantil- accedan a uno de los dos CEIP de su zona, como son el “Pedro J. Rubio” y el “Pirineos-Pyrenées”.

Esta limitación se ha producido por la circunstancia de que, a partir del curso 2013/2014, los mencionados centros educativos han visto reducidas sus vías para el primer curso de segundo ciclo de educación infantil de 3 a 2.

En concreto, y por lo que respecta al proceso de escolarización 2014/2015, ello ha dado lugar a que, en el caso del CEIP “Pedro J. Rubio”, no hayan sido admitidos 25 niños, habiendo sido estos asignados a otros centros, al parecer, algunos de ellos, situados a más de 1,5 km. de su domicilio; y, en cualquier caso, fuera del barrio.

Igualmente, una situación semejante también se habría producido en el caso del CEIP “Pirineos-Pirynées”.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ha informado de que el motivo por el que se decidió la eliminación de una vía en los mencionados colegios fue el de proceder a una reordenación para lograr una *“mejor y equilibrada escolarización del alumnado de la ciudad y también de la estructura de los propios centros”*.

Ello no obstante, también nos advierte el Gobierno de Aragón de su voluntad de llevar a cabo, a partir de septiembre, diversas reuniones con la comunidad educativa para abordar de nuevo la situación, lo que merece nuestro apoyo.

SEGUNDA.- La educación es un servicio público esencial de la comunidad, que debe hacer que la educación escolar sea asequible a todos, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, con garantía de regularidad y continuidad y adaptada progresivamente a los cambios sociales (preámbulo de la Ley Orgánica de Educación).

La normativa de aplicación otorga a las Administraciones educativas la obligación de asegurar la cobertura de las necesidades en materia de escolarización de alumnos. En nuestra Comunidad, es competencia del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la DGA el establecimiento de una planificación orientada a la racionalización de la oferta de puestos escolares gratuitos que garantice la efectividad del derecho a la educación en su ámbito territorial.

Esta potestad de autoorganización, en la que es característica la discrecionalidad que domina su ejercicio -no confundible con la arbitrariedad, siempre prohibida-, es un instrumento que permite adecuar las citadas estructuras a las circunstancias cambiantes de la sociedad, de manera que se pueda articular la mejor opción para cada situación o circunstancia, siempre dentro del marco legal aplicable.

En este caso, en su decisión de reducir de 3 a 2 el número de vías de los CEIP “Pedro J. Rubio” y “Pirineos-Pirynées”, no se advierte una actuación irregular por parte de la Administración en el tema que nos ocupa. La mera disconformidad o desacuerdo, que muestran los ciudadanos y colectivos reclamantes, con los criterios de organización del servicio público educativo, adoptados con sometimiento a la ley y dentro del marco de competencias del órgano correspondiente, no puede considerarse constitutivo de una irregularidad.

TERCERA.- Ahora bien, esta Institución considera que, además de los criterios que ha establecido la Administración, en este caso se puede someter a consideración la relevancia de otros aspectos, como son:

-Por una parte, la proximidad y distancia a la que se encuentran los domicilios de las familias afectadas del centro educativo definitivamente asignado; al respecto, y aun reconociendo que las distancias en una localidad como Huesca no son excesivas, sí resulta oportuno hacer hincapié en que una distancia superior a 1 km. entre el colegio y el domicilio de los menores -de corta edad, como son 3-4 años- no puede considerarse como “de proximidad” en los casos aquí tratados. La distancia, en estos casos, sí es un factor determinante.

-De otra parte, la expectativa de alumnado en próximos cursos escolares. Así, la zona de “Los Olivos” es una zona en expansión, con una tipología de habitantes concreta, como son familias con niños, lo que habría de ser considerado por la Administración para futuros cursos en los que los menores habrán de ser escolarizados. Especial dato a considerar al respecto es que ya, desde este curso, si hubieran existido las dos vías cuya reapertura se reclama, éstas se habrían cubierto dado el número de solicitantes de los colegios “Pedro J. Rubio” y “Pirineos-Pirynées” para primer curso de segundo ciclo de infantil.

-Finalmente, resulta de especial interés el hecho de que hasta el curso 2012/2013, ambos CEIP tenían 3 vías. Es decir, ya estaban habilitados para acoger un mayor número de alumnos que el actual, por lo que su reapertura no supondría para la Administración ningún esfuerzo de carácter material -e incluso, podría ser también que personal, en la medida en que, al parecer, el número de docentes de un año a otro no se habría visto modificado, según indicaron algunos afectados-.

Visto lo cual, estimamos oportuno someter a la consideración del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón las siguientes cuestiones:

1ª) La reapertura de una tercera vía en los CEIP “Pedro J. Rubio” y “Pirineos-Pirynées”.

2ª) En el supuesto de que no se admitiera la propuesta anterior y principal, la reasignación de plazas para los menores que no fueron admitidos en los citados centros educativos en otros más próximos a su domicilio.

III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón las siguientes SUGERENCIAS:

1ª) Que tome en consideración la posibilidad de reabrir una tercera vía en los CEIP "Pedro J. Rubio" y "Pirineos-Pirynées" (Huesca).

2ª) Que, en el supuesto de que no se admitiera la propuesta anterior y principal, proceda a la reasignación de plazas para los menores que no han sido admitidos para el curso 2014/2015 en los citados centros educativos en otros más próximos a su domicilio.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Sugerencias formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

Zaragoza, a 24 de julio de 2014

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE